**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

**ACTO DE DESIGNACIÓN LÍDER DEL PROCESO**
**No. CD-VLL-ASTIN-010-2024**

Cali, 09 de mayo de 2024

| | |
|---|---|
| **PARA:** | Jherson Eveiro Diaz Rosero, Líder del proceso |
| **DE:** | Caroline Perea Cabal, subdirectora (E) Centro ASTIN |
| **ASUNTO:** | Designación Líder del proceso No. **CD-VLL-ASTIN-010-2024** |

Me permito comunicarle que de conformidad con lo reglamentado en el Manual de contratación SENA, ha sido designado como Líder del Proceso Contractual del siguiente objeto:

- CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO MARCA MALVERN PANALYTICAL DEL ASTIN - TECNOPARQUE NODO VALLE, POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA CECOLTEC.

Lo anterior con el fin de acompañar y liderar en la etapa precontractual, el proceso contractual mencionado y ser parte del comité de estructurador.

Durante el proceso de contratación, el líder de proceso juega un papel muy importante, por lo que se hace necesario resaltar en este documento algunas de las responsabilidades a su rol como:

1. Revisar con detenimiento el documento de Estudios Previos y sus anexos con el fin de requerir ajustes a la dependencia solicitante o dar trámite para publicación del proceso contractual.

2. Planear el cronograma de cada proceso de contratación con los tiempos necesarios con el fin que lleven a dar una correcta planeación durante la etapa precontractual.

3. Dar publicidad en el portal de SECOP II a los documentos necesarios para cada proceso de contratación asignado.

4. Tramitar con los tiempos suficientes ante el portal SECOP II las modificaciones necesarias de cronograma o ítems específicos técnicos o financieros conforme a observaciones recibidas o aclaraciones por las dependencias.

5. Coordinar las respuestas a observaciones y consultas en general dentro de los términos establecidos de los procesos asignados.

6. Consolidar las evaluaciones técnica, jurídica y financiera (si aplica) de los procesos de contratación para su publicación en el portal SECOP II en los tiempos establecidos.

7. Atender las audiencias requeridas conforme a cada modalidad de contratación de los procesos asignados.

8. Evidenciar ante el jefe directo o supervisor de contrato en cualquier momento de la ejecución de la etapa precontractual del proceso de contratación la posible afectación de este por alguna causal de favorabilidad a terceros o posible irregularidad.

9. Las demás que sean asignadas en los actos administrativos expedidos que regulen la materia especifica.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como líder de proceso en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

Tomado de la circular No. 3-2022-000124 del 29 de junio de 2022

Atentamente,

Firmado digitalmente por CAROLINE PEREA CABAL

**CAROLINE PEREA CABAL**
**Subdirectora (E)**
**Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN**

***Elaboró:*** *Angélica Rodríguez Zuleta, Líder Presupuesto*